

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno.

Radicación: Verbal 11001310302620190066100  
Demandante: Yudy Natalia Hernández Carranza  
Demandado: Efraín Vargas Ruiz y otros

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se requiere al apoderado de la parte actora para que, en el término de 5 días, arrime a este Despacho copia de la demanda, anexos y providencia a notificar, debidamente cotejados remitidos a los demandados conforme al artículo 8 del decreto 806 del 2020 y artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez

LAO